

Proceso: Pertenencia
Radicado: 2019 00033
Demandante: María Mercedes Villamizar
Demandado: Antonio María Villamizar Lizcano y otro



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS y DE
CONOCIMIENTO

54 051 40 89 001 2019 00033 00

Arboledas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a que el perito previamente allegó excusa por la imposibilidad de asistir a la Diligencia programada para el día de hoy, dentro del proceso de la referencia y atendiendo a las dificultades técnicas del equipo, de internet y de luz que se presentaron en el desarrollo de la misma, y al ingreso a la Audiencia virtual del señor DONALDO VILLAMIZAR, sin ser autorizado, y estando en desarrollo la fase inicial del interrogatorio de la demandante, se hizo necesario en virtud de garantizar el debido proceso suspender la Vista Pública y reprogramar su continuación, para el día 23 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.

Se exhorta a los apoderados para que ese día alleguen las pruebas y testimonios que les fueron decretados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ

Juez